



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P- 1018000 -H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MAYO DE 2.012

### Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco

D. Juan Felipe Díez García

D<sup>a</sup>. Emilia Román Durán

D<sup>a</sup>. Francisca M. Guerra Redondo

D. Ángel Arroyo González

D. Julián Polo Guerra

D<sup>a</sup>. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día catorce de Mayo de dos mil doce, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten, habiéndose excusado por motivos de trabajo D. Juan José Picapiedra Antequera, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.-** Por parte de la Alcaldía se justifica la urgencia de la sesión en que mañana termina el plazo para la aprobación de la operación de endeudamiento para el pago a proveedores, hoy termina el plazo para presentación del proyecto del taller de empleo, debe agilizarse la tramitación de la modificación de la ordenanza de basuras y el resto de asuntos son información al Pleno. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se continúa con el acto.

**2.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintidós de marzo, ésta es aprobada por unanimidad.

**3.- MODIFICACIONES PLAN DE AJUSTE 2.012-2.022.-** Se informa a los presentes que el plan de ajuste que le fue facilitado antes del pleno anterior, para cumplir con las previsiones del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, ha debido adaptarse a los



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P- 1018000 - H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda, lo cual ha supuesto la variación de algunas de las cifras resultantes. No obstante no ha variado en líneas generales, pudiendo recoger una copia en Secretaría.

Igualmente se informa a los presentes de que el citado plan fue informado favorablemente por la Administración del Estado.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**4.- OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES.-** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, una vez finalizado el plazo para que los proveedores a los que se les debía dinero, que estaban incluidos en la relación inicial, han manifestado su voluntad de acogerse a este sistema de pago, procede antes del 15 de Marzo aprobar la operación de préstamo correspondiente, ya que el plan de ajuste cuenta con informe favorable.

En consecuencia se propone al Pleno que se autorice al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren precisos para formalizar una operación de préstamo a largo plazo con la Entidad que designe el Instituto de Crédito Oficial, con una duración máxima de 10 años, de los cuales los dos primeros serán de carencia, con un tipo de interés equivalente al coste de la financiación del Tesoro Público más un margen de 115 puntos básicos y hasta treinta más por intermediación, y por el importe máximo de los proveedores que han aceptado este sistema de pago, y los que puedan incluirse en un futuro, (actualmente 238.195,54 €).

Por D. Ángel Arroyo se solicita información sobre el motivo de que se haya reducido el importe del préstamo en relación con la deuda inicial, a lo que se le responde que ha sido debido a que determinados proveedores no han aceptado este sistema de pago, indicándose los nombres.

Sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Sdf y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular.

**5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE BASURAS.-** Se informa de que durante el período de información al público de la modificación de la ordenanza de recogida de basuras sólo se ha recibido una alegación de la UCE (Unión de Consumidores de Extremadura), la cual solicita que, o bien se realice un incremento de la tarifa en función del I.P.C., o bien que se haga de una forma escalonada en tres años.

Los miembros de la Corporación considerando que si se estimase esta reclamación se estaría incumpliendo el plan de ajuste, ya que no se cubriría el coste del servicio, por seis votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los cuatro Concejales de los Grupos Popular y Sdf, acuerdan:



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P - 1018000 - H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- a) Desestimar la alegación de la UCE.
- b) Declarar definitivamente aprobada la modificación de las tarifas de la ordenanza de basuras, a fin de que se proceda a su publicación y entrada en vigor en el próximo semestre.

**6.- ARCHIVO EXPEDIENTE PLAZA AUTOTAXI.-** Se informa a los presentes de que, al igual que la vez que sacó anteriormente, no se ha presentado ninguna solicitud para la plaza de autotaxi, por lo que procede el archivo del expediente.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

**7.- TALLER DE EMPLEO LAS LAGUNAS.-** Se informa a los presentes de que no fue aprobado el taller de empleo que se solicitó en 2.009, por lo que se propone reiterarlo con la correspondiente adaptación de costes.

Este Taller, que contará con las especialidades de cocina y trabajador forestal y cuenta con un presupuesto de 355.863.60 €, de los que unos 1.800 serían a cargo del Ayuntamiento, se solicita al amparo del Decreto 52/2.012, de 4 de Abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Taller de Empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración.

Para el desarrollo del Taller se utilizará la cocina de los pisos tutelados, las aulas de la Casa de Cultura y las fincas de propiedad municipal.

Se propone al Pleno:

- a) Aprobar la memoria del Taller de Empleo "Las Lagunas".
- b) Que caso de concederse la subvención correspondiente por el SEXPE se consigne en los presupuestos municipales la parte no financiada por la Consejería de Igualdad e Empleo.
- c) Autorizar a los alumnos y monitores para que realicen prácticas en los Pisos Tutelados Los Naranjos, para la especialidad de cocina, y en las fincas de propiedad municipal, para la especialidad de trabajador forestal.
- d) Autorizar a los alumnos y monitores para utilizar las aulas y despachos necesarios del Centro Cultural Las Escuelas para la formación teórica que sea precisa, así como para funciones administrativas.

Tras realizarse una serie de aclaraciones sobre la propuesta ésta es aprobada por unanimidad.





# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

**8.- FIJACIÓN PRECIOS FOTOCOPIAS PARA ASOCIACIONES.-** Se informa de que a las asociaciones se les vienen cobrando la cantidad de 3 céntimos por fotocopia, en lugar de los 9 que se cobran al resto de la población. No obstante este precio se basa en un Decreto de Alcaldía de hace bastante tiempo, no cubriendo los gastos.

En consecuencia se propone que este precio se actualice a 5 céntimos con lo que se seguirá apoyando a las asociaciones, pero al mismo tiempo el servicio no supondrá carga para el Ayuntamiento.

Seguidamente D. Ángel Arroyo se expresa en el sentido de que las fotocopias a las asociaciones deberían ser gratis, tratando de ahorrar en otro sitio, siendo respondido por el Sr. Alcalde en el sentido de que lo serán cuando se acredite que la Asociación no dispone de medios económicos y que la actividad redunde en beneficio de la población. Esta propuesta se debe a que se intenta evitar abusos por parte de alguna asociación.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, absteniéndose los dos Concejales del SdF y votando en contra los dos Concejales del Grupo Popular.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos de lo que como Secretario Doy fe.

EL ALCALDE

